



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 367-2011-CONCYTEC-P

Lima, 22 de diciembre de 2011

VISTA, la Directiva N° 006-2010-CONCYTEC-OGA, aprobada por Resolución de Presidencia N° 301-2010-CONCYTEC-P; y el Informe N° 002-2011-CONCYTEC-CE.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo descentralizado con autonomía administrativa, científica, económica y financiera;

Que por Resolución de Presidencia N° 346-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de diciembre del 2011, se aprueban las Bases Administrativas N° 004-2011-CONCYTEC-OGA correspondiente a la contratación de un Abogado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que es necesario corregir algunos aspectos de las mencionadas Bases, en orden de dar mayor claridad al proceso y a sus criterios de calificación.

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; y por la Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas N° 005-2011-CONCYTEC-OGA para la contratación de un Abogado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Oficina de asesoría Jurídica, cuyo contenido es de 12 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la Comisión de Evaluación, para la Contratación de un Abogado para la Oficina de Asesoría Jurídica, integrada por:


Presidente: Abog. Carlos Humberto Alva Alva.
Integrante : Econ. Betty Liliana Marrujo Astete.
Integrante : Lic. Lita García Mendoza.

ARTICULO TERCERO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a los integrantes de la Comisión de Evaluación y al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- Encargar al responsable del portal de transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC